

PODERANTE  
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA  
FOLIO: 12490  
2017 MAR -2 PM 1:20

Número de Oficio ASEG/530/17  
Asunto: Se remite informe de resultados  
Guanajuato, Gto., 01 de marzo de 2017

**DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA**  
**PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de la **Cuenta Pública**, practicada al municipio de **Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.**, por el periodo de **enero a junio de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado los días 16 y 20 de febrero de 2017; sin embargo, **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E.**  
**EL AUDITOR SUPERIOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR**

Con copia para:  
✓ Archivo.  
✓ Expediente  
HPG/JAR

**DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA**  
**PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de la **Cuenta Pública**, practicada al **Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**, por el periodo del **primer y segundo trimestre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 17 de febrero de 2017; sin embargo, **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E.**  
**EL AUDITOR SUPERIOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR**

Con copia para:

✓ Archivo.  
✓ Expediente

HPG/JAR

**DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA  
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la **Auditoría Integral** practicada al municipio **Tarimoro, Gto** por los meses de **octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2012, por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal de 2015.**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado los días 26 y 27 de enero y 03 de febrero de 2017; a lo que posteriormente **se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E.  
EL AUDITOR SUPERIOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR**

Con copia para:  
✓ Archivo.  
✓ Expediente  
HPG/JAR

2017 MAR -2 PM 1:22

Número de Oficio ASEG/531/17  
Asunto: Se remite informe de resultados  
Guanajuato, Gto., 01 de marzo de 2017

**DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA**  
**PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de la **Cuenta Pública**, practicada al municipio de **Purísima del Rincón, Gto.**, por el periodo de **enero a junio de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 10 de febrero de 2017; a lo que posteriormente **se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.**  
**EL AUDITOR SUPERIOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR**

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR

**DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA  
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de la **Cuenta Pública**, practicada al municipio de **Tarandacua, Gto.**, por el periodo de **julio a diciembre de 2014**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 20 de febrero de 2017; sin embargo, **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E,  
EL AUDITOR SUPERIOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR**

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR

**DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA**  
**PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de la **Cuenta Pública**, practicada al municipio de **Tarimoro, Gto.**, por el periodo de **julio a diciembre de 2014**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado los días 26 de enero y 03 de febrero de 2017; sin embargo, **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**EL AUDITOR SUPERIOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR**

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR

**DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA**  
**PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de la **Cuenta Pública**, practicada a la **Universidad de Guanajuato**, por el periodo del **tercer y cuarto trimestre de 2014**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado los días 03 y 07 de febrero de 2017; a lo que posteriormente **se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E,**  
**EL AUDITOR SUPERIOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR**

Con copia para:

✓ Archivo.  
✓ Expediente

HPG/JAR